

DECRETO ALCALDICIO N° 1934 /
AUTORIZA ADQUISICION DE SERVICIOS
PROGRAMA MUJERES Y HOMBRES DE ESCASOS
RECURSOS 2013.
REQUINOA, 10 JUL. 2013 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de para la adquisición de Servicios personalizados de Asistente dental para prestar servicios en Programa Mujeres y hombres de escasos recursos en el Centro de Salud Familiar de Requinoa, correspondiente a la Licitación N° 3663-62-LS13.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-62-LS13
Adjudicase la compra de servicios especializados de Asistente Dental para la ejecución del Programa Minsal Mujeres y Hombres de escasos recursos año 2013 a Doña **SANDRA BOLBARAN PULGAR, RUN N°14.337.898-5**, quien prestará servicios inherentes a su profesión y grado de especialización, en la atención en conjunto del Odontólogo a cargo del programa, para la atención de 50 beneficiarios de dicho programa, cancelándosele de acuerdo a la licitación y los términos de referencia, por cada Alta Integral informada, de la fecha de adjudicación y hasta el término del programa.

TOTAL ADJUDICADO \$ 850.000 CON IMPUESTO 10% INCLUIDO

Impútese los gastos que genere el presente decreto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Servicios técnicos y profesionales del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

El Proveedor adjudicado, cumplió con el mayor puntaje de criterio de evaluación de idoneidad técnica y generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)